



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
 "2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>INCENDIOS FORESTALES</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	CPCYB/02/2025	
En caso de que se reporte incendios forestales en el municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción IV, 19, 22, 29, 32 y 88 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Méx. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, 81 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 162 y 163 del Bando Municipal.			
	DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	N/A			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Mediante reporte ciudadano, realizado al servicio de emergencias, se toman los datos de información detallada como lo son: 1.-Ubicación del incendio 2.- Datos personales como nombre. 3.-Número de teléfono.	NO	0	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción IV, 19, 22, 29 y 32 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, 81 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 158 fracciones I Artículo 159 del Bando Municipal <b>2023</b>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A	NO	0	N/A	
<b>INSITITUIONES PÚBLICAS</b>				
A través de reporte vía telefónica se atiende la situación del riesgo o emergencia ya sea enjambre o fauna nociva, donde se le solicita: 1.- Nombre del reportante 2.- Ubicación donde se encuentra (dirección) 3.- Número de teléfono.	NO	0	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción IV, 19, 22, 29, 32 y 88 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, 81 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 101, 102 fracciones II y V, 159 y 160 Bando Municipal.	



**"2025. Año de la Mujer Indígena"**  
**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"**

**TEMOAYA**  
 Continuidad del Bienestar  
 2025 - 2027

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	A través de reporte vía telefónica se atiende la situación del riesgo o emergencia ya sea enjambre o fauna nociva, donde se le solicita: 1.- Nombre del reportante 2.- Ubicación donde se encuentra (dirección) 3.- Número de teléfono.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 minutos Hasta la parte norte (dependiendo donde se encuentre el siniestro) Respuesta Inmediata desde que se hace el reporte vía telefónica							
COSTO	<b>Gratuito</b>		Fundamento Jurídico:					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se atiende al llamado en cuanto se reporta el incendio							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se atiende al llamado en cuanto se reporta el incendio							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Enf. Jesús Uribe Ávila					
DOMICILIO:	CALL E:	Av. del canal				NO. INT. Y EXT.:	199
COLONIA:	San Diego Alcalá 5ta sección			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50890	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	7192650384 7192656739	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Sub- Estación de Protección Civil Y Bomberos Temoaya						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALL E:	José María Morelos y Pavón				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	San Pedro Arriba 1ª.- Sección			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	7192650384 7192656739	N/A	N/A	N/A			
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda en llegar la unidad?						
RESPUESTA:	De 10 a 25 minutos dependiendo de la distancia del siniestro						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Apoyan a otros municipios?						
RESPUESTA:	Si, de igual manera se brinda el apoyo a otros municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo marcar a la Dirección de Forestal para que puedan apoyar?						
RESPUESTA:	Si, ellos deberían ser el primer respondiente en este tipo de incendios						



"2025. Año de la Mujer Indígena"  
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



**TEMOAYA**  
Continuidad del Bienestar  
2025 - 2027

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Jorge Antonio Martínez Hernández Bombero</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>TEMOAYA</b> Continuidad del Bienestar 2025 - 2027</p> <p><b>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b> BOMBEROS</p> <p>Coordinador Municipal de Bomberos y Protección Civil y Bomberos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>30/Enero/2025.</b></p>
---	--	---